

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE ACLARACION Y RECTIFICACION



QUE OTORGA:

0000001

ALEXXIAPHARMA S.A

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA No.

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles primero de agosto del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura la compañía Alexxiapharma S.A. legal y debidamente representada por su Presidente Ejecutivo señor Galo Ivan Vega Cobo conforme consta del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Rectificación y Aclaración contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura la compañía Alexxiapharma S.A. legal y debidamente representada por su Presidente Ejecutivo señor Galo Ivan Vega Cobo conforme consta del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **2.1.-** Mediante escritura pública de escisión de la compañía Interpharm del Ecuador S.A. celebrada el primero de marzo del dos mil once ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de Julio del dos mil once, se constituyó la compañía Alexxiapharma S.A.- **2.2.-** Los accionistas de la compañía Interpharm del Ecuador S.A. que comparecieron al proceso de escisión antes referido y que por ende constan y deben constar como accionistas de la compañía Alexxiapharma S.A., de acuerdo a las bases de la escisión, al acta de Junta General de accionistas que aprobó la escisión, y a la escritura pública de escisión, son las siguientes personas: **a) PHARMA PERSPECTIVES SOCIEDAD ANONIMA** sociedad organizada y existente bajo las leyes de la Republica de Costa Rica; **b) ALEXXIA LLC**, sociedad organizada y existente bajo las leyes de los Estados Unidos de América; **c) GALO IVAN VEGA COBO**, persona natural de nacionalidad ecuatoriana.- **2.3.-** Por un error involuntario constante en el artículo trigésimo cuarto del estatuto de la compañía Alexxiapharma S.A. el nombre del accionista ALEXXIA LLC. consta erróneamente como Alexxiapharma LLC. por lo que es preciso rectificar este error.- **TERCERA.- RECTIFICACION Y ACLARACION:** Con los antecedentes expuestos, se aclara y rectifica que el nombre correcto del accionista que debe constar en el cuadro de integración de capital constante en el artículo trigésimo cuarto del estatuto social de la compañía Alexxiapharma S.A. es "**ALEXXIA LLC**" en lugar de Alexxiapharma LLC como erróneamente consta.- **CUARTA: MARGINACION Y**

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTIFICACION.- De la presente rectificación y aclaración se tomara nota al margen de la matriz de la escritura publica celebrada el primero de marzo del dos mil once ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito, referida en el numeral dos punto uno de este instrumento público, ante la Superintendencia de Compañías y ante el Registro Mercantil del cantón Quito en caso de ser necesario.-

0000002

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Mauricio Fernando del Pozo Contreras, con matrícula profesional Número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

SR. GALO IVAN VEGA COBO

c.c. 1702311265

PRESIDENTE EJECUTIVO

ALEXIAPHARMA S.A.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ALEXSIAPHARMA S.A.

QUITO-ECUADOR

Quito, 13 de julio del 2011

Doctor

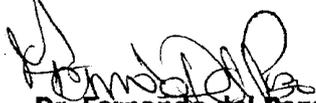
GALO IVAN VEGA COBO

Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ALEXSIAPHARMA S.A.**, en sesión realizada el día 13 de julio del 2011, lo eligió a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO**, para un período estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **ALEXSIAPHARMA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública de escisión celebrada el 1 de marzo del 2011 ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de Julio del 2011.

Atentamente,


Dr. Fernando del Pozo C.

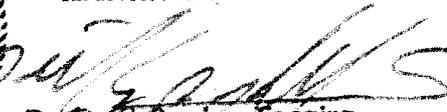
Secretario Ad-hoc de la Junta General

En Quito, a 13 de julio del 2011, acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la compañía **ALEXSIAPHARMA S.A.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170231126-5, y con domicilio en la ciudad de Quito.


DR. GALO IVÁN VEGA COBO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10386** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142** Quito, a **18 JUL 2011**
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raul Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 01 AGO 2012

Paola Delgado
Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000003

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION

Cedula de
VEGA COBO GALO IVAN
 No. **1702311265**

TRANSACCION: **AMBITO LA MATRIZ**

FECHA DE REGISTRO: **12/05/2012**

FECHA DE PROMESAS: **10/05/2012**

USAR Y NO ENTREGAR

[Firma manuscrita]
 [Firma del Registrador]

ECUADOR: [Código] *****

NOMBRE: **SUSANA NARANJO**

SEXO: **F**

EDAD: **30**

PROFESION: **GERENTE**

NOMBRE DEL DUEÑO: **VEGA COBO GALO IVAN**

NOMBRE DEL DUEÑO DE LA MATRIZ: **VEGA COBO GALO IVAN**

FECHA DE PROMESAS: **10/05/2012**

FECHA DE REGISTRO: **12/05/2012**

FORMULA: **REN 2287060**

[Firma manuscrita]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

346-0038
 NUMERO

1702311265
 CEDULA

VEGA COBO GALO IVAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 TUMBACO ZONA
 PARROQUIA

[Firma manuscrita]
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a

11 AGO 2012
 [Firma manuscrita]
Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **ACLARACION Y RECTIFICACION**, OTORGADA POR: **ALEXXIAPARMA S.A.**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.

Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Dr. Remigio Poveda Vargas

0000005

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: ESCISION, DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., otorgada en esta Notaria, el primero de marzo del dos mil once, de su, de su escritura pública de: ACLARACION Y RECTIFICACION DE ESTE CONTARTO, otorgada por: ALEXXIAPHARMA S.A., celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito DRA. PAOLA DELGADO LOOR, el primero de agosto del dos mil doce, y de su aprobación mediante resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.4341, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS el, veintiuno de agosto del dos mil doce mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la rectificación de la escritura pública de escisión de la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., y creación por efecto de la escisión de la compañía ALEXXIAPHARMA S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de marzo del 2011.- Quito a, veintidós de agosto del dos mil doce.-



Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Garcia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Tercero de la ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁶
Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.4341, de fecha 21 de Agosto del 2012, emitida por
la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR la
Rectificación de la escritura pública de escisión de la compañía ALEXXIAPHARMA
S.A., otorgada ante mí con fecha 1 de Agosto del 2012.- Tomé nota de este particular al
margen de la respectiva matriz.- Quito, a veinte y dos de Agosto del dos mil doce.- E.S.

Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000007



ZÓN: Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2104** del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 3608 vta., Tomo 122 y **2310** del Registro Mercantil de doce de julio de dos mil once, a fs. 2027 vta., Tomo 142, lo referente a la rectificatoria a la escritura de uno de marzo de dos mil once, en lo que corresponde al cuadro de integración de capital de la Compañía "**ALEXXIAPHARMA S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de uno de agosto del año dos mil doce, otorgada ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de agosto de 2.012.- Quito, a veintinueve de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

